

Guadalajara de Buga, julio de 2025

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

**REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
DECRETO DAM-1100-093 DE JULIO 30 DE 2025 "POR EL CUAL SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN EL CARGO SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020
GRADO 01, EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA
PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".**

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en especial las conferidas en el Artículo 315, Numeral 3 de la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Decreto, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marco Antonio Rivera Aragón
Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón

DECRETO DAM 1100 – 093 - 2025
(30 de julio)

**“POR EL CUAL SE HACEN UN NOMBRAMIENTO EN EL CARGO SECRETARIO DE
DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA DE BUGA”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Administradora de Empresas **KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA** tomó posesión del cargo de Alcaldesa Municipal de Guadalajara de Buga para el período 2024-2027 el día 29 de diciembre de 2023 ante la Notaría Segunda del Círculo de Guadalajara de Buga.

Que el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, fija para los Alcaldes, entre otras las siguientes funciones: “Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimiento públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes y velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar actos necesarios para su administración”.

Que con el Decreto DAM 1100-118-2022 “POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 1100-148 DEL 20 DE OCTUBRE 2021” *“POR EL CUAL SE ACTUALIZA, UNIFICA Y AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”*. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” en su página 9 establece las funciones del cargo Secretario de Despacho Código 020 Grado 01 en la Secretaria de VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que la Secretaria de Desarrollo Institucional certifica que la abogada **MARIA CAMILA COBO CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadana No. 1.114.459.913 expedida en Buga (Valle), cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos para ejercer el cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la abogada **MARIA CAMILA COBO CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadana No. 1.114.459.913 expedida en Buga (Valle), para desempeñarse en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, con asignación mensual de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$ 9.944.501.00)**, cargo de libre nombramiento y remoción.

B.

OK

DECRETO DAM 1100 – 093 - 2025
(30 de julio)

**“POR EL CUAL SE HACEN UN NOMBRAMIENTO EN EL CARGO SECRETARIO DE
DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA DE BUGA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al nombrado, informándole que tienen diez días (10) días para que mediante escrito manifiesten su aceptación o rechazo y diez (10) días para posesionarse.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición, con efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, el día treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025).



KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
 Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Álvarez Castaño	Profesional Especializado 2	
Aprobó	Maria Doris Camacho Rico	Secretaria de Desarrollo Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.